

Prefacio

Gianni Vattimo

El tema del juicio es un argumento clásico en la historia de la filosofía; aún más, puede parecer, en ciertos aspectos, demasiado técnico. Es éste un tema sobre el que —como queda claro en los análisis llevados a cabo en este libro de Gaetano Chiurazzi— se juega gran parte de la filosofía de Aristóteles, de Kant, de Hegel, de Husserl y de Heidegger, por no hablar de la filosofía analítica, cuyo nacimiento coincide prácticamente con una reinterpretación de la concepción tradicional del juicio.

Pero, más allá de los aspectos meramente técnicos de la cuestión —o quizá, como parece emerger de este libro, precisamente en estos aspectos—, la teoría del juicio presenta importantes implicaciones de carácter filosófico. Por lo demás, no es casual que incluso un autor como Heidegger, cuya filosofía parece, al menos para algunas lecturas, estar lo más lejos posible de una práctica de la filosofía en términos «sistemáticos», haya comenzado su camino precisamente con algunos análisis de las teorías del juicio, como atestigua su disertación de 1913, *La doctrina del juicio en el psicologismo*. Se ha considerado durante mucho tiempo, y por buenas razones, que las cuestiones a las que Heidegger arriba en su obra principal, *Ser y tiempo*, enraizaban en una polémica que podríamos definir genéricamente como de tipo «existencial»; en base a esta lectura, las mismas conclusiones de *Ser y*

tiempo —y en particular la idea según la cual, dicho en pocas palabras, el ser *es* tiempo— han corrido el riesgo de ser presentadas como una mera inversión de algunas tesis metafísicas, por ejemplo, de la que precisamente separa netamente el ser del tiempo. En apoyo de tal inversión se podría aducir la necesidad de reivindicar la dimensión existencial del hombre, su finitud, contra el olvido a que ésta era condenada en la metafísica.

Sin embargo ahora esta lectura se muestra insuficiente, y justo porque parece producida como una mera oposición que, si bien rica en importantes implicaciones éticas que en ningún caso deberían ser infravaloradas, corre al final el riesgo de resultar en la mera sustitución de una tesis por otra. Lo que en cambio se trataría de mostrar es que los análisis y las afirmaciones consiguientes de Heidegger surgen sobre un fondo problemático respecto al cual no se sitúan en una posición de oposición, sino del que constituyen más bien una profundización o un desarrollo.

Como de hecho han demostrado muchos estudios recientes, sobre todo tras la publicación de los escritos y las lecciones de los años diez y veinte, entre los motivos que llevaron a Heidegger a un replanteamiento del problema del ser, que culmina precisamente en la obra de 1927, hay reflexiones que no son clasificables como meramente existenciales sino que son, por así decir, genuinamente filosóficas, e incluso de interés lógico más bien, como él mismo no deja de subrayar en un parágrafo de *Ser y tiempo*, concernientes a una lógica filosófica, es decir, que se pregunta por la concepción de la lógica y de sus conceptos fundamentales y no los entiende simplemente como instrumentos o métodos del cálculo. En su disertación de 1913 Heidegger identificaba ya el punto crucial de la teoría del juicio del cual su reflexión posterior puede ser considerada como desarrollo: la insuficiente comprensión y clarificación del papel de la cópula. Vista retrospectivamente a la luz de esta consideración, la reproposición de la pregunta por el sentido del ser en general es un *leitmotiv* de la reflexión heideggeriana que recorre toda su formación hasta *Ser y tiempo*; esta obra no es más que el punto de llegada de una pregunta en torno al sentido

de la cópula. En efecto, el ser no es un ente, y por ello su lugar no puede ser ni el sujeto ni el predicado, sino más bien el elemento «insustancial» constituido por la partícula «es».

Partiendo de esta asunción, la originalidad del planteamiento que Chiurazzi hace del problema está en mostrar cómo esta reflexión heideggeriana en torno al juicio está bien lejos de poder ser reducida a un problema meramente técnico o epistemológico, sino que es en cambio un auténtico problema *hermenéutico*. Y ello por dos motivos:

- 1) ante todo porque —lejos de limitarlo al ámbito lógico, esto es, al de los nexos veritativos, en el que, bien mirado, justamente la cópula no despliega ningún papel, como insisten en decir los filósofos de tradición analítica, denunciando consecuentemente allí su carácter superfluo o irrelevante— se trata de considerar el tema del juicio como un problema a través de cual se hace explícita o se configura nuestra comprensión, no sólo, como suele decirse, de la realidad, sino también de la verdad misma. A través de la comprensión del ser —es decir, del sentido de la cópula— la verdad asume una connotación distinta, irreductible a la atemporalidad con que la lógica la ha caracterizado siempre;
- 2) en segundo lugar, porque el camino para llegar a esta comprensión temporal no es la de su mera afirmación, la «vía breve», por decirlo con Ricoeur, de una comprensión inmediata, por ejemplo en la forma de la comprensión de la propia mortalidad como si ésta desplegase un papel análogo al de la «conciencia de sí» del *Cogito* cartesiano; más bien se trata de la «vía larga» de la comprensión *a partir* de los textos y, en este caso, a partir de la componente mínima de un texto, precisamente la frase simple, el simple juicio «S es P». Es más, justamente cuando el juicio ha sido reducido a su más desnuda formalidad, como sucede precisamente en la lógica, sobresale más claramente el problema que éste plantea: ¿qué es dado entonces al *comprender* —y en el fondo *sólo* al comprender, habiendo sido convertidos